

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25715 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1367/2014, con NIG 4109142M20140003065, por auto de 24 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D.D.S. 10 Rehabilitalia, S.L., con CIF B-91448506, domicilio en Sevilla, en avenida República Argentina, 29-B, 2.º B; y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Julio Fernández Carrillo, con domicilio postal en Sevilla, calle Madre de Dios, 44, teléfono: 954 840 556, fax: 954 841 540 y dirección de correo electrónico: julio@juliofdezyasociados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Sevilla, 26 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140034830-1